



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

**DECRETO No.
LXVIII/PREMI/0477/2026 II P.O.
UNÁNIME**

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Haciendo una reflexión sobre la historia de nuestra sociedad, es imposible dejar de reconocer que el rol de las mujeres ha incidido profundamente en la historia de la humanidad; por ello, es importante resaltar sus logros obtenidos con inteligencia, tenacidad, coraje, valor, grandeza, lucha y persistencia que las identifica.

En congruencia de las acciones y para resaltar la participación de las mujeres, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, tuvieron a bien aprobar el Decreto **239/08 II P.O.**, mediante el cual se instituye el reconocimiento denominado "**Chihuahuense Destacada**", para galardonar a todas aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, se hayan destacado,



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

logrando ser reconocidas, enalteciendo con todo lo anterior a su Estado; en tal virtud, el reconocimiento contempla las siguientes áreas:

- A)** Reconocimiento "**Aurora Reyes**", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas de las bellas artes, arquitectura, pintura, escultura, literatura, danza, teatro, canto, música, cine y otras afines.
- B)** Reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.
- C)** Reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.
- D)** Reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las ciencias sociales o humanísticas.
- E)** Reconocimiento "**Bertha Chiu Núñez**", se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y
- F)** Reconocimiento "**Diana Álvarez Ramírez**", se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

II.- En este contexto, la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas. En cumplimiento a lo anterior, se publicó la convocatoria en diversos medios de comunicación en el Estado, estableciéndose el periodo de recepción de postulaciones del quince de enero al dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Posteriormente, se llevó a cabo la distribución de la convocatoria en todo el Estado por conducto de las diversas dependencias estatales, por los Institutos Municipales de las Mujeres y por las diputadas y diputados. Además, se publicó en las redes sociales institucionales y en el portal de la página del H. Congreso del Estado, en el que se incluyó la cédula de inscripción y el aviso de privacidad, para que fueran debidamente suscritos por las candidatas que desearan participar.

Cabe señalar que, se habilitó en el portal oficial del H. Congreso del Estado un micrositio para que todas las mujeres pudieran registrarse o fueran registradas a través de la plataforma y enviaran su documentación.

En este contexto y en cumplimiento al Decreto que da origen a este reconocimiento, cabe mencionar que uno de los requisitos indispensables para participar como candidata es que, las mujeres que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

actualmente en el Estado, por lo menos durante 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento, previendo también el supuesto de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, hijas, hijos o del familiar más cercano.

Como resultado de la Convocatoria, se tuvieron 45 registros que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, y de acuerdo con el Decreto referido, a propuesta del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad y del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el día 11 de febrero del año en curso, se conformó un jurado calificador integrado por tres personas especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes dependencias instituciones y organizaciones:

1.- De la categoría “Aurora Reyes”

- Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.
- Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte (UACJ).
- Conservatorio de Música de Chihuahua.

2.- De la categoría “Guadalupe Sánchez de Araiza”

- Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua.
- Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Chihuahua.
- Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.



3.- De la categoría de "María Esther Orozco Orozco"

- Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.
- Instituto de Ciencias Biomédicas (UACJ).
- Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV).

4.- De la categoría "María Edmeé Álvarez"

- Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.
- Facultad de Filosofía y Letras (UACH).
- Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

5.- De la categoría "Bertha Chiu Núñez"

- Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.
- Instituto Chihuahuense del Deporte.
- Facultad de Ciencias de la Cultura Física (UACH).

6.- De la categoría "Diana Álvarez Ramírez"

- Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.
- Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia.

IV.- En reunión informativa de la Comisión de Igualdad, se hizo entrega a las personas integrantes del jurado calificador, realizada el día once de febrero del año dos mil veintiséis, se declaró instalado el Jurado Calificador del Reconocimiento "Chihuahuense Destacada" edición 2026, en la cual se les



hizo entrega de los usuarios y contraseñas para acceder a la plataforma del microsítio donde se encontraban los expedientes de cada una de las participantes en la Categoría a evaluar, así como los criterios de evaluación a tomar en consideración, a efecto de que se sustentaran los méritos individuales y colectivos de cada una de las candidatas registradas.

Al cierre de la convocatoria se contó con los siguientes registros:

Catorce participantes en la categoría "Aurora Reyes".

Nueve participantes en la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".

Siete participantes en la categoría "María Esther Orozco".

Siete participantes en la categoría "María Edmeé Álvarez".

Cinco participantes en la categoría "Bertha Chiu Núñez".

Tres participantes en la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

Posteriormente, se exhortó al jurado calificador, a presentar su veredicto por escrito, debidamente justificado, firmado y en sobre cerrado, tomando en cuenta como mínimo los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1.- EVIDENCIAS.- Es necesario tomar en cuenta principalmente aquellos datos curriculares que se encuentren soportados en evidencias.



2.- IMPACTO A LA COMUNIDAD.- Es recomendable que las acciones realizadas, hayan tenido o tengan un impacto positivo en la comunidad, debiendo valorar que dicho impacto incluya: número de personas beneficiadas o, en su caso, de personas que tienen o han tenido acceso al desempeño artístico de la candidata.

3.- CONDICIONES INDIVIDUALES.- Deberán tomarse en cuenta las condiciones personales para el desarrollo de la actividad: apoyos institucionales o falta de los mismos; obstáculos a sortear para el desempeño de la actividad; tiempo destinado a la preparación de la participante para el desarrollo de su actividad; gestiones realizadas por la candidata.

4.- RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.- Que sus aportaciones hayan trascendido de tal forma, que hayan abonado al reconocimiento de nuestra entidad a nivel nacional y/o internacional.

Y adicionalmente, en la categoría de María Esther Orozco Orozco, sobre el Campo Científico, se sugirió tomar en consideración, los siguientes criterios: Producción Científica, Impacto de la Investigación, Innovación y Originalidad, Formación de Recursos Humanos, Liderazgo y Gestión Académica, Colaboración y Redes, Reconocimientos y Premios, Divulgación y Comunicación Científica, Colaboraciones Internacionales y Compromiso con la Equidad de Género en la Ciencia.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes:



CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Igualdad, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente proceso.

II.- El Decreto 239/08 II P.O. establece que corresponde a esta Comisión, en conjunto con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, organizar el proceso de selección y proponer al Pleno el otorgamiento del reconocimiento "Chihuahuense Destacada", lo que se cumple con el presente Dictamen.

Analizadas las constancias que integran el expediente, se acredita que el proceso de selección se desarrolló conforme a las bases de la convocatoria publicada el quince de enero de dos mil veintiséis, la cual estuvo abierta por el periodo establecido y fue difundida ampliamente en el Estado.

El jurado calificador, integrado por especialistas de cada categoría el once de febrero de dos mil veintiséis, evaluó las 45 candidaturas recibidas que cumplieron los requisitos. Dicha evaluación se realizó con base en los criterios de evidencias, impacto comunitario, condiciones individuales y reconocimiento de la entidad, así como los criterios específicos para el área científica.

En reunión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el jurado calificador entregó su veredicto por escrito en sobre cerrado. De su análisis



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

se desprende que las ciudadanas propuestas en cada categoría fueron seleccionadas por cumplir con los méritos suficientes y los criterios de evaluación establecidos, destacando la documentación probatoria que avala su trayectoria y aportaciones, lo cual esta Comisión comprueba y hace suyo para efectos del presente reconocimiento.

En este sentido, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el Reconocimiento “Chihuahuense Destacada” en su edición 2026, se otorgan los siguientes reconocimientos en las categorías de:

A) “AURORA REYES”, otorgado a aquella mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas de las bellas artes, se entrega a la **Mtra. Nataly Muñoz Proo**, derivado de su destacada trayectoria artística en teatro, su relevante impacto cultural y su significativa incidencia en el ámbito local, reconociéndose en su labor un compromiso constante con el fortalecimiento de la vida artística y cultural de nuestra comunidad. Como integrante de VINCULAR Red Latinoamericana de Creación escénica para los primeros años, y Red MIRADAS México Creadoras y creadores de teatro para infancias y juventudes, así como la implementación de talleres culturales y de mediación lectora para docentes, padres, madres de familia, niños y niñas y su participación en espacios teatrales, como Foro LUNIA Teatro para los primeros años, constituye un referente de excelencia, dedicación y proyección cultural, no solo para niñas, niños y adolescentes sino para toda la comunidad en general, en plena congruencia con los valores y objetivos que inspiran la Convocatoria.



B) "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se entrega a la **Ing. Emma Alejandra Núñez De La Vega**, Ingeniera en Ecología, Emma Alejandra ha impulsado proyectos sustentables enfocados en fortalecer el desarrollo comunitario, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente y generando oportunidades de crecimiento para diversos sectores sociales. Su trabajo ha contribuido a mejorar la calidad de vida de comunidades mediante iniciativas sostenibles que fomentan la participación ciudadana, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la educación ambiental. Su historia es también un ejemplo de resiliencia y superación personal. A pesar de vivir con una discapacidad física, ha demostrado que las limitaciones no definen la capacidad de servicio ni el alcance de los sueños. Por el contrario, su fortaleza y determinación la han convertido en un referente de inspiración, demostrando que la voluntad, la preparación profesional y el compromiso social pueden transformar realidades. El jurado reconoció no solo sus logros profesionales, sino también su calidad humana, liderazgo y vocación de servicio, elementos que la distinguen como una mujer que trabaja activamente por el bienestar colectivo. Su elección por unanimidad refleja el profundo impacto de su labor y la congruencia entre sus valores personales y su actuación profesional.

C) "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en el campo científico, se entrega a la **Dra. Mercedes Yudith Ortega López**, científica chihuahuense, Doctora en Ciencias por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV),



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

con una trayectoria iniciada desde los 17 años y consolidada a lo largo de más de una década de investigación continua, innovación tecnológica y transferencia aplicada. Su perfil es el de una científica contemporánea de frontera: investiga, desarrolla, implementa, transfiere y forma capital humano, demostrando que desde Chihuahua es posible construir ciencia de alto nivel con impacto global y beneficios tangibles para la sociedad y el entorno productivo. Desde Chihuahua, la Dra. Ortega ha logrado implementar innovación científica en más de 150 marcas nacionales, evidenciando transferencia tecnológica efectiva y una capacidad de escalamiento poco común en perfiles científicos tradicionales. Ha dirigido miles de pruebas genéticas y epigenéticas y ha impulsado la transformación de residuos locales en ingredientes bioactivos de alto valor, construyendo cadenas productivas con enfoque sostenible. La Dra. Ortega amplifica el impacto científico formando capital humano y fortaleciendo instituciones. Es miembro del Consejo Asesor del Programa Académico de Ingeniería en Biotecnología del ITESM Campus Chihuahua, profesora de cátedra, mentora STEAM y promotora activa del talento femenino en ciencia. Ha fungido como jueza científica en CIMAV y NASA Space Apps Challenge, y ha participado como exponente en más de 50 congresos nacionales e internacionales. Es autora y coautora de artículos científicos indexados y capítulos de libro, reforzando que su trabajo tiene base científica sólida y continuidad académica. La Dra. Mercedes Yudith Ortega López es elegida para el reconocimiento “María Esther Orozco Orozco” porque cumple de forma sobresaliente con los cuatro criterios que distinguen trayectorias científicas excepcionales: Originalidad: construyó un modelo pionero que integra ciencia de materiales, genética, epigenética, microbioma y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

economía circular en un sistema operativo de ciencia aplicada y transferencia real. Magnitud: su trabajo incide simultáneamente en salud preventiva, sostenibilidad productiva y desarrollo económico, con implementación en 150+ marcas y reconocimiento internacional. Constancia: más de una década de investigación continua, producción académica y evolución interdisciplinaria con resultados sostenidos. Trascendencia: su modelo es replicable, escalable y formador de talento; transforma el paradigma de “investigar para publicar” en “investigar para impactar”, posicionando a Chihuahua como referente emergente en biotecnología aplicada con proyección global. Su dedicación y contribución al conocimiento fortalecen la presencia de las mujeres en la ciencia e inspiran a las nuevas generaciones.

D) “MARÍA EDMÉE ÁLVAREZ”, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las ciencias sociales o humanísticas, se entrega a la **Dra. Carina Acosta Mendoza**, esta decisión no solo responde a la brillantez de su expediente, sino a la congruencia entre su labor académica y el bienestar de nuestra comunidad. Con más de 20 años dedicados a la educación inclusiva, la Dra. Acosta Mendoza ha demostrado un compromiso excepcional con la enseñanza. Sus logros académicos son sobresalientes: cuenta con un Doctorado Honoris Causa, pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y ha publicado numerosos libros y artículos científicos que son referente en las ciencias sociales. Su esfuerzo no solo ha sido reconocido en nuestro estado, sino que ha recibido importantes distinciones a nivel internacional. Lo que hace destacar no es solo su conocimiento, sino cómo lo aplica para ayudar



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

a los demás. Su trabajo ha servido para fortalecer el tejido social de Chihuahua, logrando que la inclusión sea una realidad para muchas personas y mejorando la calidad de vida en nuestra ciudad. Además, su carrera es un ejemplo de superación; ha logrado posicionarse como una líder en su ramo venciendo las barreras de desigualdad que muchas veces frenan el desarrollo de las mujeres. Por su preparación y por ser una fuente de inspiración para las futuras generaciones, la Dra. Carina Acosta Mendoza es la ganadora de este reconocimiento. Su labor nos demuestra que, con dedicación y estudio, es posible construir una sociedad más justa para todas y todos.

E) “BERTHA CHIU NÚÑEZ”, otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se entrega a la **Lic. Yared Areli Ontiveros Macías**, en 2025 acreditó logros que colocan a Chihuahua en el plano mundial: 2 subcampeonatos mundiales y 1 bronce mundial en el Campeonato Mundial WKU (Tréveris, Alemania). Esto confirma la capacidad real de formar talento competitivo al más alto nivel. En el Nacional WKU 2025, sus atletas obtuvieron un medallero extraordinario: 21 oros, 12 platas y 6 bronce. No es un resultado aislado: también en el Regional WKU 2025 consiguió 17 oros y 8 platas, evidenciando estructura, método y constancia. Su trabajo trasciende un solo circuito: en Universiada Nacional 2025 logró 3 oros, 2 platas y 1 bronce, además de 3 platas y 2 bronce en ligas universitarias UNAM. Esto refleja adaptación táctica, preparación física y mental en distintos formatos de competencia. Además de entrenar campeones, su perfil incluye resultados propios en boxeo: campeona nacional 2024 (Festival Olímpico) y bronce nacional élite



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

federado 2025. Esa vivencia competitiva eleva su credibilidad técnica y su liderazgo frente a atletas. El hecho de que 5 alumnos hayan obtenido el Premio Teporaca de Bronce en Kickboxing (incluyendo una atleta con doble obtención) es evidencia de un proceso formativo sólido y sostenido, no de un caso excepcional. Su papel como Presidenta del Comité Municipal de Kickboxing en distintos periodos muestra liderazgo más allá del tatami: impulsa organización, crecimiento, inclusión y profesionalización del deporte en Chihuahua. Su aporte no es únicamente medalla, ya que también forma niños, jóvenes y adultos con enfoque en disciplina, valores e inclusión, y organiza torneos municipales que fortalecen la participación masiva. Eso construye comunidad deportiva y futuro. Su formación como Licenciada en Acondicionamiento Físico y Recreación y Licenciada en Psicopedagogía, sumada a su grado técnico (cinta negra), aporta un enfoque integral: prepara cuerpos, pero también desarrolla personas y entornos de aprendizaje. Por la combinación de logros mundiales, hegemonía nacional, impacto universitario, trayectoria personal competitiva, liderazgo institucional y transformación social, Yared Areli Ontiveros Macías reúne méritos sobresalientes para ser reconocida como Chihuahuense Destacada en el Deporte 2026.

F) “DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ”, otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se entrega a la **Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo**, la experiencia y capacidad que acumula es de gran valor, cuenta con logros y trayectoria suficientemente amplias. Cabe destacar que la trayectoria la define y asume como feminista. Los impactos y contribución social que menciona



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

son en su mayoría de una gran trascendencia, ya que acompañar a familias víctimas de feminicidio, es sin lugar a duda una acción humanitaria y necesaria. Como mujer activista y feminista, vivir en una de las ciudades más peligrosas del mundo, es un riesgo que conlleva tener una desventaja social.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2026", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

A) El reconocimiento "**Aurora Reyes**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **Mtra. Nataly Muñoz Proo**, por su amplia trayectoria en disciplinas artísticas.

B) El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **Ing. Emma Alejandra Núñez De La Vega**, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

C) El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **Dra. Mercedes Yudith Ortega López**, quien se ha distinguido en el campo científico.



Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

D) El reconocimiento “**María Edmeé Álvarez**”, se le otorga a la mujer chihuahuense, **Dra. Carina Acosta Mendoza**, por haberse destacado en las ciencias sociales o humanísticas.

E) El reconocimiento “**Bertha Chiu Núñez**”, se le otorga a la mujer chihuahuense, **Lic. Yared Areli Ontiveros Macías**, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

F) El reconocimiento “**Diana Álvarez Ramírez**”, se le otorga a la mujer chihuahuense, **Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo**, por destacarse en su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha dos de marzo del año dos mil veintiséis.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Comisión de Igualdad
LXVIII LEGISLATURA
DCI/08/2026

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco Presidenta			
	Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera Secretaria			
	Diputada Joceline Vega Vargas Vocal			
	Diputada Liliana Medina Mota Vocal			
	Diputada Rosana Díaz Reyes Vocal			

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen con carácter de decreto, a través del cual se eligen a las ganadoras del Reconocimiento Chihuahuense Destacada Edición 2026